

BASES GENERALES DE ACTIVIDAD “FONDA FAMILIAR MONTE PATRIA ERES TU 2023”

P1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, a través de su Alcalde Sr. Cristian Daniel Herrera Peña y Honorable Concejo Municipal, en virtud de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades n° 18.695, específicamente la contemplada en el artículo 4 letra d, esto es “*La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo*”, extiende la invitación a participar en la adjudicación de un espacio de comercialización, en la Fonda Familiar Monte Patria Eres Tú año 2023, los cuales estarán ubicados en el Centro Cultural Huayquilonko de la comuna de Monte Patria.

Los espacios a concursar consideran los sectores económicos de alimentación, bebidas alcohólicas, artículos y servicios de entretenimiento, en el marco de la celebración de las fiestas patrias, por lo cual es importante contar con tu participación, que permita generar una oferta de productos y servicios para la comunidad local y turistas quienes estarán presentes en este evento típico de Chile.

Objetivo general: Seleccionar a emprendedores locales que postulen al presente concurso, y ofrezcan y comercialicen servicios de alimentación, bebidas alcohólicas, y entretenimiento, de manera de fomentar la economía comunal, entregando una oferta ordenada y segura a todas las personas que participen en la Fonda Familiar Monte Patria Eres Tú 2023. Lo anterior, bajo condiciones que permitan regular el procedimiento, fijar fechas, plazos, establecer garantías, y responsabilidades para el llamado a la presente propuesta pública.

P2. ¿A QUÉ SE PUEDE POSTULAR?

Para este concurso, existirán 4 categorías de stands locales que se indican a continuación:

- a) **Alimentos de Fiestas Patria:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, el cual pueden ofrecer comidas preparadas y/o rápidas, ya sea dulces y/o saladas, en el contexto de fiestas patrias, tales como: asado, anticuchos, empanadas, mote con huesillos, cazuela, churrascas, helados, jugos naturales y/o dulcería chilena.
- b) **Food trucks:** Corresponde a la oferta de comidas preparadas y/o rápidas (dulces y/o saladas), que se ofrecen en camiones de comida, bajo los mismos tipos de productos que en la categoría letra a). Dicho camión debe tener un largo máximo de 6 metros (con ancla incluida).
- c) **Bebidas alcohólicas:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, el cual se ofrece tragos preparados o no preparados, idealmente bajo la temática de fiestas patrias, como por ejemplo terremotos, piscolas, chicha, jote, navegados, cervezas, o similares. El postulante, debe contar con patente de alcoholes en el local donde produce y/o almacena las bebidas alcohólicas.
- d) **Artículos y concursos de entretenimiento:** Son espacios en toldo de 3x3 metros, el cual se oferta diversos productos en torno al 18 de septiembre, como trompos, volantines, juguetes, prendas de vestir, accesorios y/o decorativos con formas relacionadas al evento (botas de huaso, copihue, etc) y/o que tengan concursos con entrega de premios (ruletas, botar los tarros, u otros que no representen un riesgo para las familias).
- e) **Servicios de entretenimiento:** Corresponde a servicios de juegos inflables, toro mecánico y/o cama elástica. Solo puede haber un máximo de dos productos.

Dentro de las consideraciones, se tiene que:

- Solamente están permitida la preparación (si las condiciones sanitarias lo permitan) y/o venta de los productos señalados en las categorías que fueron indicadas.
- El interesado **SOLAMENTE PUEDE POSTULAR A UNA CATEGORÍA Y A UN PUESTO.**

P3. ¿QUIENES PUEDEN POSTULAR?

Este concurso va dirigido a aquellos emprendedores/as que cumplan con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Persona Jurídica. Esta última debe contar con RUT y estar vigente al inicio de la convocatoria.
- El representante legal de la Persona Jurídica, o la persona natural debe:
 - Tener nacionalidad chilena, o extranjera con residencia definitiva en Chile.
 - Tener 18 años o más al día anterior al inicio de la presente convocatoria.
 - Ser el único integrante del hogar que postula.
 - Tener residencia en la comuna de Monte Patria, acreditable mediante Registro Social de Hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.
- Contar con teléfono de contacto y/o correo electrónico.
- Si la persona postula a la categoría de Bebidas Alcohólicas, debe:
 - Contar con su patente de alcoholes vigente, respecto al local que produce, almacena y/o comercializa sus productos.
 - La persona natural o el representante legal no debe tener antecedentes.

NO PODRAN PARTICIPAR:

- Funcionarios Directivos de la Municipalidad de Monte Patria.
- Personas unidas por vínculos de parentesco al Alcalde o Directivos hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad.
- Sociedades de personas en que estos formen parte, ni anónimas en que sean accionistas, ni abiertas en que tengan el 10% o más del capital, ni con gerentes, administradores, representantes o directores.

P4. ¿A QUE PUEDO OPTAR?

Para cada categoría, se entregará una cantidad de puestos, y cada persona seleccionada solamente tendrá derecho a un puesto, de acuerdo a lo indicado en tabla que se presenta al termina este punto.

Además, de acuerdo a la Ordenanza Municipal vigente sobre derechos municipales por Permisos, Concesiones y Nuevos Servicios de la Municipalidad de Monte Patria (Decreto Alcaldicio N°10.635, del 28 de junio del 2019), están obligados al pago de los correspondientes derechos municipales quienes obtengan la adjudicación de los puestos ofrecidos por esta Municipalidad en la presente convocatoria.

Los valores que se indican, corresponde a los días 17 y 18 de septiembre del 2023, de 11:00 a 23:30 horas

CATEGORIA	CUPOS	VALOR DEL PERMISO (Por los 2 días)
Alimentos de fiestas patrias	5	\$30.000
Foodtrucks	2	\$40.000
Bebidas Alcohólicas	2	\$50.000
Artículos y concursos de entretenimiento	3	\$20.000
Servicios de Entretención	1	\$30.000

El pago de la presente Concesión se realizará al contado o con cheque al día, al momento de la firma del contrato.

P5. CONSIDERACIONES DE PARTICIPACIÓN

a) Permiso de funcionamiento:

La Ilustre Municipalidad de Monte Patria, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 18.695, Orgánica de Municipalidades, viene en otorgar un permiso precario respecto a:

- 13 puestos o stands, habilitados por la municipalidad habilitados para ventas de productos varios, consumo u otros, que tengan relación con el verano.
- En cuanto a la venta de alcohol, se estará a lo establecido en el punto 3, de las presentes bases.

b) Compromisos del Municipio

- Informar a los postulantes del proceso de selección, independiente si es adjudicatario o no.
- Autorizar los permisos correspondientes, por los horarios y el lugar establecido.
- Proporcionar toldos (en caso que sea necesario), puntos de conexión para alumbrado dentro de los puestos, funcionamiento de los equipos, e iluminación de los accesos comunes, así como el acceso a extracción de agua limpia, siempre y cuando exista la factibilidad de hacerlo.
- Contar con guardias de seguridad, contenedores de basura y baños para necesidades básicas.
- Definir el orden y la postura de cada uno de los stands, velando por la adecuada organización de los puestos por la naturaleza de los productos ofrecidos.
- Proporcionar credenciales al dueño del puesto y a su equipo de trabajo, y espacio de estacionamiento (sujeto a cupos disponibles), con aviso de 8 días de antelación al evento.
- Colaborar al adjudicatario en caso de alguna situación de emergencia que ocurra en la actividad.
- Presentar bandas musicales, conjuntos folclóricos y realizar juegos populares, para la comunidad durante los días de funcionamiento del evento.
- Difundir y publicitar constantemente el evento.

c) Derechos del Municipio

- Postergar o cancelar la actividad, o modificar su ubicación de la misma, si por razones climáticas o de fuerza mayor se viere afectado el funcionamiento del lugar.
- Eximirse de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pudieren ocasionarse.
- Eximirse de toda responsabilidad por las obligaciones de carácter legal, contractual, laboral, previsional, o de cualquier otra índole que por motivo de una eventual adjudicación pueda adquirir el proponente.
- Eximirse de la responsabilidad por las pérdidas que pudieran incurrir los locatarios, producto de las inclemencias del tiempo, robos, incendios, catástrofes de cualquier tipo o imprevistos.

d) Obligaciones del Adjudicatario

Quien se adjudique el espacio, se obliga expresamente, según sea pertinente:

- Participar en reunión de coordinación previo a la actividad, y firmar la declaración jurada correspondiente. La no asistencia de los postulantes o su representante, facultará a la organización de ocupar el lugar con otro postulante en la lista de espera.
- Pagar el derecho correspondiente al momento de la firma del contrato, cuyo plazo máximo será el 08 de septiembre del 2023 a las 12:00 horas.
- Tramitar, en caso que corresponda, la tasación o traslado de boleta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII), y/o Autorizaciones Sanitarias.
- Respetar la ubicación que los organizadores designen.
- Depositar la basura en recipientes y lugares establecidos, cuidando y manteniendo el aseo en el espacio que se le fue asignado.
- Informar a los clientes sobre los lugares que se encuentran habilitados para botar la basura.
- Cumplir con normativa de higiene ambiental para la manipulación de alimentos, según sea el caso.
- Establecer todas las medidas que garantice el cumplimiento de protocolos exigidos por la autoridad sanitaria.
- Exponer y comercializar sólo productos presentados en la postulación y autorizados en el proceso de selección.
- Contar con la mercadería necesaria para el tiempo que dure la actividad.
- Presentar los implementos y mobiliarios previamente autorizados, que no afecte el funcionamiento de la actividad, y tampoco que sea impedimento para la adecuada circulación del público asistente.
- Cumplir con cuidadosa ornamentación, acorde con la cultura tradicional, contemplando preferentemente el uso de banderas y guirnaldas tricolores.
- Mantener una identificación del puesto, tanto a su stand como a los participantes de dicho espacio.

- Mantener una actitud de respeto y amabilidad con la concurrencia de público y con los organizadores de la actividad.
- Respetar los horarios de citación, postura, funcionamiento y cierre de la actividad, los cuales serán informados por los organizadores de la actividad.
- Devolver los implementos prestados por la municipalidad de Monte Patria en perfectas condiciones.

e) **Prohibiciones**

- Unir más de dos stands locales continuos, que fueran otorgados a distintos o a un mismo locatario.
- Subdividir el espacio otorgado, a menos que el organizador lo indique expresamente de cualquier forma (correo, carta, llamada telefónica, etc).
- Arrendar, subarrendar, ceder o transferir el espacio destinado a la instalación de los distintos puestos, además de destinar el espacio para fines distintos a los otorgados.
- Exponer y vender cualquier producto no contemplado en las categorías presentadas.
- Comercializar productos o artículos fuera de la ley, de dudosa procedencia, o no autorizados por los organizadores.
- Arrojar desechos líquidos y sólidos en lugares no autorizados.
- Acumular material altamente combustible.
- Generar cualquier condición insegura en el evento, como por ejemplo conectar una cantidad mayor de equipos y artefactos eléctricos respecto a lo autorizado previamente.
- Encontrarse en evidente estado etílico. Para este caso será sancionado y/o retirado de la actividad.

Cualquier situación no prevista en la presente normativa, será resuelta por la Comisión Organizadora en pleno, siendo sus determinaciones inapelables.

P6. ¿QUÉ DOCUMENTOS PRESENTO PARA POSTULAR?

a. Documentos Obligatorios

Para todas las categorías, se debe presentar lo siguiente:

- Carta dirigida al Alcalde, exponiendo las razones para adjudicarse espacio para un puesto de emprendimiento en la Fonda Familiar Monte Patria Eres Tu 2023.
- **Formulario de postulación**, respondido en la totalidad.
- Fotocopia o copia de carnet de identidad por ambos lados del postulante o representante legal.
- Dos fotografías del emprendimiento, las cuales corresponden a:
 - Los productos que espera ofrecer y vender
 - Montaje del stand, equipos e implementos necesarios para funcionar en el evento.
- Certificado de Registro Social de Hogares vigente (emitido en julio o agosto del 2023).
- El postulante puede presentar de forma complementaria el certificado de residencia emitido por la junta de vecinos, en la medida que no tenga la certeza que en el Registro Social de Hogares tenga registrado el domicilio en la comuna de Monte Patria.

Si la persona postula a la categoría **food truck**, debe presentar adicionalmente en los documentos obligatorios:

- Una o dos fotos del carro food truck, con las instalaciones sanitarias y equipamiento que esta cuenta.
- Copia de la resolución sanitaria para la preparación de alimentos dentro del food truck; o declaración jurada simple (con firma incluida), el cual el postulante actualmente cuenta con las instalaciones eléctricas, sanitarias y de equipamiento necesarios para la preparación segura de dichos alimentos en el foodtruck.

b. Documentos Optativos

El postulante puede adjuntar un Documento emitido por el SII (pantallazo consulta situación tributaria, formulario 29, primera página de la carpeta tributaria u otra), que acredite al postulante tener inicio de actividades en primera categoría en dicha institución.

P7. ¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LAS BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN?

El postulante puede acceder a las bases y formulario de postulación, a través de las siguientes formas:

De forma presencial:

- La Oficina de partes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria.
- Unidad de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Monte Patria, ubicado en calle Diaguitas N° 31 Monte Patria.

De forma virtual

- Descargarla mediante la página web del municipio www.munimontepatria.cl

P8. ¿CÓMO DEBO POSTULAR?

Las personas interesadas en postular, deben presentar la documentación obligatoria, en cualquiera de las dos formas que se indican a continuación:

- **Presencial:** En un sobre, que se recibirá en la Oficina de partes, ubicado en Diaguitas N°31, Monte Patria.

Esta, debe ser dirigida a la municipalidad de Monte Patria, y en la parte externa de dicho sobre debe tener como título "POSTULACIÓN FONDA FAMILIAR MONTE PATRIA ERES TU 2023", nombre y Rut del postulante. Al momento de la presentación, el funcionario a cargo deberá asignar un número correlativo a cada uno de los documentos recepcionados, luego de ello sellará el sobre en presencia del postulante. En el sobre debe quedar timbrada la unidad receptora, fecha y hora de recepción. También debe quedar registrado en una planilla nombre, rut, fecha, hora de recepción y firma.

- **Online:** vía correo electrónico al correo aliciameneses@mpatria.cl , cuyo asunto debe ser 'POSTULACIÓN FONDA FAMILIAR MONTE PATRIA ERES TU 2023' y se debe adjuntar los documentos en formato PDF.

Nota: En ambas situaciones, el postulante deberá indicar la categoría a la que postula.

P9. ¿CUÁLES SON LAS FECHAS MAS RELEVANTES DEL CONCURSO?

En la siguiente tabla, se señalan las fechas y horarios relevantes:

Hito	Fecha y Horario
Inicio publicación y/o entrega bases	Martes 08 de agosto del 2023 a las 10 horas
Inicio postulación	Miércoles 09 de agosto del 2023 a las 10 horas
Inicio de consultas	Martes 08 de agosto del 2023 a las 12 horas
Reunión informativa interesados/as	Viernes 11 de agosto del 2023 a las 15 horas
Cierre publicación y/o entrega bases	Miércoles 16 de agosto del 2023 a las 15 horas
Cierre de consultas	Miércoles 16 de agosto del 2023 a las 16 hrs

Cierre postulación	Martes 22 de agosto del 2023 a las 16 hrs
Admisibilidad	Jueves 24 de agosto del 2023
Inicio Apelación y/o rectificación	lunes 28 de agosto del 2023 a las 9:00 hrs
Fin Apelación y/o rectificación	Miércoles 30 de agosto del 2023 a las 12:00 hrs
Evaluación técnica	Jueves 31 de agosto del 2023 a las 15:00 hrs
Selección y Notificación	Lunes 04 de septiembre del 2023
Firma de contrato y concesión	Viernes 08 de septiembre del 2023, de 9:30 a 12:30 horas.

Nota: Las fechas y horarios son referenciales. La municipalidad se reserva el derecho a modificar las fechas y horarios establecidos en las presentes bases, por motivos de tramitaciones internas en general, y no se hace responsable de las alteraciones que dichas modificaciones generen en el proceso.

Se debe complementar la siguiente información:

- Las dudas o consultas, se recibirán de lunes a viernes de 8.45 a 12.45 horas. Esto será canalizado mediante los siguientes medios:
 - Correo: aliciameneses@mpatria.cl
 - Teléfono de contacto: 532354400, anexo 275
 - Presencialmente, en la unidad de rentas y patentes, ubicado en Diaguitas 31, Monte Patria.

Nota: Las consultas no formuladas oportunamente en la forma y en el plazo estipulado, darán derecho a la municipalidad a dar por entendido y aceptado todos los antecedentes del presente proceso, por lo tanto, los señores oferentes no tendrán derecho a reclamos ni indemnizaciones posteriores de ninguna especie.

- La reunión informativa se realizará en el Centro Cultural Huayquilonko de Monte Patria, ubicado en Poniu S/N, entre el CESFAM y SAR de Monte Patria.
- La firma de contrato y concesión se realizará en la unidad de rentas y patentes, ubicado en Diaguitas 31, Monte Patria. El/la seleccionado/a, debe realizar el pago del puesto concesionado en el mismo momento de la firma del contrato.

Nota: Todas las ofertas deben tener un plazo mínimo de 15 días de vigencia y deben cumplir con todo lo indicado en las presentes bases, de lo contrario quedarán fuera del proceso de evaluación.

P9. ¿CÓMO ES EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN?

- a) **Admisibilidad:** Funcionarios de la unidad de rentas y patentes realizará revisión de los requisitos, la presentación total de los documentos, y que cada postulación se haya recibido dentro de plazo. Quienes cumplan con lo indicado anteriormente, se declararán ADMISIBLES y pasarán a la siguiente etapa.

Si el postulante no presentara la totalidad de la documentación obligatoria, tendrá derecho a presentar los antecedentes faltantes **hasta el lunes 21 de agosto a las 12:00 horas**, entregándose presencialmente en la unidad de rentas y patentes o al correo aliciameneses@mpatria.cl.

b) Evaluación Técnica

- **Sobre la comisión evaluadora:** Existirá una comisión evaluadora, en adelante “jurado”, compuesto en su totalidad por 3 funcionarios municipales, siendo estos:
 - Director/a de Desarrollo Comunitario (o quien subrogue).
 - Representante de Fomento Productivo.
 - Director/a de Administración y Finanzas (o quien subrogue).

- **Parámetros de evaluación:** El jurado tendrá la misión de evaluar la propuesta presentada, quienes deben cumplir con parámetros presentados a continuación:

Criterio	Descripción	Puntaje	Valoración
Valor oferta	Corresponde al precio promedio unitario de todos los productos y/o servicios individuales por cada categoría, comparando con la oferta más económica.	25	Menor Oferta ----- x 25 Oferta a evaluar
Pertinencia	Grado de coherencia que tiene la oferta que se propone con la categoría a la que postula y al evento que participa (fonda 18 de septiembre).	20	Excelente
		15	Buena
		10	Regular
		5	Mala
		0	Nula
Postura	Nivel de implementación de todos los elementos que conforman el stand local (productos, mobiliarios, equipamiento, u otros relevantes) que garantice un buen funcionamiento y autonomía.	20	Excelente
		15	Buena
		10	Regular
		5	Mala
		0	Nula
Vulnerabilidad	Tramo de Registro Social de Hogares que presente el postulante (persona natural o representante de persona jurídica).	10	0 al 40%
		7	41 al 60%
		3	61 al 80%
		0	Más del 80%
Formalidad	Postulante presenta iniciación de actividades en 1ra categoría ante el SII, y lo acredita.	8	Sí, y lo acredita
		4	Sí, pero solo lo señala
		0	No
Presentación Documentos	Es el cumplimiento total del postulante en presentar, durante el periodo establecido, la totalidad de los antecedentes obligatorios en las presentes exigidos por Bases, en la forma y fondo.	8	Cumple
		4	Presenta todos los documentos, pero se solicita aclaración.
		0	No presenta al menos 1 documento obligatorio.
Nuevos postulantes	El postulante no ha tenido la oportunidad de quedar seleccionado/a de un concurso y/o licitación similar de periodos anteriores.	7	Cumple
		0	No cumple

El puntaje total es de 100 puntos.

- **Sobre los ganadores/as:** Se seleccionará a la cantidad de personas por categoría establecidas en el punto P4, ordenándose del mayor a menor puntaje total. Ahora bien, en caso de que dos o más personas obtengan igualdad de puntaje, se realizará el desempate por el siguiente orden de prioridad:
 - Primero, Mayor puntaje en valor oferta
 - Segundo, Mayor puntaje en pertinencia
 - Tercero, Mayor puntaje en postura
 - Cuarto, Menor tramo de vulnerabilidad socioeconómica, según Registro Social de Hogares.
 - Quinto, Persona que haya ingresado su postulación primero.

En el caso de que en cualquiera de las categorías no haya postulantes que cumpla con las condiciones para ser seleccionado/a, y en consecuencia se disponga de cupos libres, y además exista sobre demanda en las categorías restantes, el jurado tendrá la facultad de redestinar los cupos, para garantizar que sea ocupado la totalidad de los cupos.

Las personas serán notificadas por correo electrónico y/o llamada telefónica, en los plazos establecidos en el cronograma.

Monte Patria, 25 de julio del 2023.